

EL MAGISTERIO ESPAÑOL



REVISTA GENERAL Y BOLETIN DE LA ENSEÑANZA.

ÓRGANO DE TODOS LOS ESTABLECIMIENTOS DE INSTRUCCION PÚBLICA Y PRIVADA,
UNIVERSIDADES, ESCUELAS ESPECIALES, INSTITUTOS, COLEGIOS, ESCUELAS NORMALES Y DE PRIMERAS LETRAS, ETC.,
CONSAGRADO ESPECIALMENTE A DEFENDER LOS INTERESES Y DERECHOS DE LOS CATEDRÁTICOS Y MAESTROS.

COLABORADORES.

LOS SEÑORES CATEDRÁTICOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS SIGUIENTES:

D. Vicente Suero.....	Universidad Central.	D. Santos de Isasa.....	Escuela de Diplomática.
Pedro Mata.....	Id. Id.	José Monasterio.....	Id. de Minas.
E. Ruiz de Salazar....	Id. Id.	Joaquín M. Sanromá...	Id. de Comercio.
R. Conde y Luque.....	Id. Id.	Luis M. Utor.....	Id. Id.
Santiago D. Madrazo...	Id. Id.	José Echegaray.....	Id. de Caminos.
L. Figuerola.....	Id. Id.	J. María Llinás.....	Id. Normal Central.
S. Moret y Prendergast.	Id. Id.	Francisco de P. Rojas..	Id. Industrial de Barcelona.
Santiago de Olózaga...	Id. Id.	A. Blanco Fernandez...	Id. de Agricultura.
G. de la Puerta.....	Id. Id.	Ramón Lorente.....	Id. de Veterinaria de Madrid,
Lázaro Bardon.....	Id. Id.	Manuel M. J. de Galdo.	Instituto del Noviciado.
E. Pérez Pujol.....	Id. de Valencia.	Ildefonso Lozano.....	Id. de San Isidro.
Jerónimo Borao.....	Id. de Zaragoza.	José Casado del Alisal.	Escuela de Pintura y Escultura.
Eugenio Alau.....	Id. de Valladolid.	Nicomedes Mendivil...	Id. de Arquitectura.
Emilio Arrieta.....	Conservat.º de Mús.ª y Declamación.	José M. Villafañe.....	Id. Profesional de Cuba.

EL MAGISTERIO ESPAÑOL publica al mes cuatro números-boletines en los días 4, 12, 20 y 27 y dos revistas de 16 páginas cada una, que llevan 8 de Legislación de Instrucción pública.
Precios de suscripción: para el Boletín 8 rs. por semestre y 12 al año; para la Revista con el Boletín y la Legislación 12 reales trimestre, 22 semestre y 40 año. En Ultramar, todo el periódico, 100 rs. al año.
Se suscribe en la Administración, calle de la Madera, núm. 27.—En Provincias por carta dirigida al Administrador don Nicolás de Lúcas y en las principales librerías.—En Ultramar, el único comisionado es D. Segundo Sánchez Villajejo, Habana.

Insertamos á continuación la carta que nos ha dirigido el Sr. Carreras y Gonzalez, anunciando que se separa de la dirección de este periódico que nació por su iniciativa, y que por espacio de ocho meses ha dirigido con tanto éxito, y confiándonos el difícil encargo de reemplazarle.

Únicamente la consideración de que el porvenir de nuestro querido amigo exige que abandone la cátedra, que ha ocupado con tanta gloria propia como beneficio de la enseñanza, puede mitigar el sentimiento que su marcha nos ocasiona.

Por lo demás, al aceptar la empresa y Dirección de EL MAGISTERIO ESPAÑOL, que con tan benévolas como inmerecidas frases nos entrega el Sr. Carreras, creemos cumplir con un deber que nos imponen la gratitud por una parte y por otra el favor de nuestros colaboradores y abonados, que sería perdido de otro modo.

Conocemos que quizás nuestras fuerzas no están al nivel de la tarea que vamos á emprender; pero sabemos cuál es la idea que presidió á la creación de este periódico, contamos para realizarla con una colaboración sabia y numerosa y con el favor de la benemérita clase á quien dedicamos nuestros esfuerzos, y abrigamos la esperanza de que esto aliviará considerablemente nuestro trabajo.

Bien puede, pues, el Sr. Carreras y Gonzalez lle-

var, al lado de la satisfacción que debe producirle el servicio que prestó á la enseñanza con la fundación de EL MAGISTERIO ESPAÑOL, la seguridad de que nuestro buen deseo llenará, hasta donde es posible, el vacío que en él deja su sentida ausencia.

Hé aquí ahora la carta del Sr. Carreras y Gonzalez:

Sr. D. José M. Piernas y Hurtado.

«Mi querido amigo: Nombrado para un importante cargo administrativo en las islas Filipinas, dejo bien á pesar mio la enseñanza, que he ejercido durante catorce años, para atender á mis intereses personales, hasta aquí siempre sacrificados á los de la ciencia. Al dar este paso, tengo también que dejar la dirección de EL MAGISTERIO ESPAÑOL, y á nadie podría confiársela mejor que á V. mismo, que conmigo fundó hace ocho meses este periódico y que con tanta abnegación, con tanta inteligencia y acierto me ha ayudado á sostenerle. V., amigo mio, continuará desde hoy la tarea que hasta aquí habíamos desempeñado juntos; en V. delego todas mis atribuciones, todos los derechos que, como propietario de EL MAGISTERIO ESPAÑOL, me competen; nuestros numerosos suscritores, nuestros activos y celosos corresponsales, deberán entenderse con V. en lo sucesivo para todos los asuntos relativos á la empresa.

Yo me despido afectuosamente de mis dignísimos

compañeros en la enseñanza, que tantas consideraciones me han dispensado, como escritor y como maestro; doy un adiós cariñoso á los distinguidos colaboradores que me han honrado con su influencia y con sus escritos, y enviando á unos y otros la expresión de mi gratitud, espero que no privarán á V. de su benévolo apoyo, de su eficaz y necesario concurso.

V., amigo mío, tiene para ello tantos títulos como yo mismo; V., á quien puedo llamar con orgullo mi discípulo, ocupa ya un puesto brillante en la juventud dedicada al cultivo de las ciencias; reciba V. este débil testimonio de su valía, y disponga como guste, ahora y siempre, de su obligado, afectísimo y S. S.

Q. S. M. B.

MARIANO CARRERAS Y GONZALEZ.

Madrid 30 de Diciembre de 1867. »

SECCION OFICIAL.

Vacante en el Instituto de segunda clase de Valencia una de las cátedras de Gramática latina y castellana, se anuncia para los efectos del art. 24 del reglamento de provision de cátedras. (*Gaceta* del 25 de Diciembre del 67.)

—En la Facultad de Medicina y Cirugía de la Universidad de Sevilla se hallan vacantes cuatro plazas de Ayudantes facultativos con destino á las clases prácticas y experimentales, dotadas cada una con 300 escudos anuales, las cuales deben proveerse por oposicion, de conformidad con lo prescrito en las Reales órdenes de 2 de Julio y 3 de Diciembre de 1862.

Para ser admitido á la oposicion se requiere: ser español, Licenciado en Medicina y haber observado irrepreensible conducta.

Los ejercicios se verificarán en esta Universidad y consistirán:

Para la plaza de Ayudante con destino á la clase de Anatomía:

1.º En una preparacion anatómica hecha en el espacio de 24 horas, explicada y demostrada en sesion pública.

2.º En un exámen teórico ó teórico y práctico de las materias correspondientes á la asignatura, hecho por cuatro de los Jueces en el espacio de una hora.

Para la de Ayudante con destino á las Clínicas:

1.º En el exámen y exposicion de un caso práctico de Medicina ó de Cirugía, é igual al que se exige á los Profesores clínicos por las disposiciones vigentes.

2.º En un exámen teórico ó teórico y práctico de

las materias perteneciente á la asignatura, hechos por cuatro de los Jueces durante una hora.

Para la de Ayudante con destino á las clases de Fisiología y de Terapéutica y Materia médica:

1.º En una operacion fisiológica y farmacológica de seccion.

2.º En un exámen por espacio de una hora teórico ó teórico y práctico de las materias propias de la asignatura, preguntando un cuarto de hora cada uno de cuatro de los Jueces.

Para la de Ayudante con destino á la clase de Medicina legal y Toxicología:

1.º En una operacion toxicológica.

2.º En un exámen en la forma indicada anteriormente.

Así para la operacion fisiológica ó farmacológica, como para la de Toxicología, el Tribunal señalará el tiempo de que pueden disponer los opositores, que será igual para cuantos ejecuten la misma operacion.

En uno y otro caso la preparacion ú operacion será la misma para todos los opositores que hayan de actuar en un mismo dia.

A todos los opositores, ménos á los que hayan de ser destinados á las clases de Clínica, se permitirá consultar para el primer acto cuantas obras crean convenientes, dando cuenta al Tribunal de las que hayan efectivamente consultado.

Los aspirantes presentarán en la Secretaría general de dicha Universidad sus solicitudes documentadas en el término de 30 dias, contados desde la insercion de este anuncio en la *Gaceta de Madrid* (27 de Diciembre del 67).

—Vacante la plaza de Regente del Colegio de alumnos internos agregado al Instituto de Avila, por renuncia del que la servia, he acordado, en conformidad á lo dispuesto por la Direccion general de Instruccion pública en 13 de Noviembre anterior, anunciar la provision de la misma en los términos prevenidos en el art. 80 del reglamento de 6 de Noviembre de 1861.

Los aspirantes al precitado cargo acreditarán, con arreglo á lo dispuesto en el art. 76 del expresado reglamento:

1.º Tener 22 años cumplidos.

2.º Ser de conducta intachable.

3.º Tener aptitud probada en las Ciencias, Filosofía ó Letras, y haber recibido, cuando ménos, el grado de Bachiller en Artes.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes documentadas al Director del Instituto de Avila en el término de un mes, á contar desde la publicacion de este anuncio en la *Gaceta de Madrid* (27 de Diciembre del 67).

—El tribunal de oposiciones á las Cátedras de latin y castellano vacantes en el Instituto de Casariego de Tapia, convoca á los opositores D. Vicent

Bujan, D. José M. Ordax, D. Joaquin Campano y D. Manuel Rodríguez Losada, para que se presenten en la Universidad de Oviedo el día 27 de Enero actual, con objeto de dar principio á los ejercicios.

—Están vacantes en el Instituto provincial de Badajoz y en el local de Osuna las plazas de Profesor de Dibujo lineal, de adorno y de figura, dotadas con el sueldo de 600 escudos la primera, y la segunda con el que al efecto se consigne en el respectivo presupuesto; las cuales han de proveerse por oposicion, como prescribe el art. 208 de la ley de 9 de Setiembre de 1857. Los ejercicios se verificarán en la Universidad de Sevilla, en la forma prevenida en el tit. 2.º del reglamento de 1.º de Mayo de 1864. Para ser admitido á la oposicion se necesita: 1.º, ser español; 2.º tener 24 años de edad; 3.º, haber observado una conducta moral irreprochable.

Los aspirantes presentarán en esta Direccion general sus solicitudes documentadas en el término improrogable de dos meses, á contar desde la publicacion de este anuncio en la *Gaceta* (2 de Enero).

El programa de ejercicios es el siguiente:

1.º Contestar á doce preguntas relativas á la Geometría, sacadas á la suerte.

2.º Dibujar en proyeccion vertical y horizontal, arreglado á escala, un fragmento de una máquina, tomando á la suerte entre tres modelos elegidos por el tribunal, en dos dias, á cuatro horas cada uno.

3.º Hacer en cuatro horas la composicion de un capitel del estilo de Arquitectura, sacada á la suerte entre los que designe el tribunal, y desarrollar despues esta misma composicion de claro y oscuro en otros tres dias, á cuatro horas cada uno, en papel blanco ó de color, de 61 centímetros por 48.

4.º Copiar una figura de otra, dibujada en seis dias.

5.º En el mismo tiempo, y distribuido en la misma forma, copiar un adorno del yeso.

—Los opositores á la Cátedra de Botánica y Poética vacante en el Instituto local de Tapia, D. Justo Alvarez Amandi, D. José Avila y Alarcon, D. José María Neve, D. Vicente España, D. Manuel Parrilla, D. Joaquin Campano y D. Manuel Rodríguez Losada, cuyos discursos han sido aprobados por el Tribunal, se presentarán en la Universidad de Oviedo el 23 de Febrero próximo, para dar principio á las oposiciones. (*Gaceta* del 2 de Enero.)

SECCION DE NOTICIAS.

El Sr. D. Melchor Sanchez Toca, catedrático de operaciones de la Facultad de Medicina de la escuela de Madrid, ha pedido su jubilacion.

—D. Gaspar Fernandez, canónigo magistral de

Santiago, ha establecido una cátedra gratuita de religion para los artesanos de aquella ciudad.

—Terminados en la Escuela Normal Central, el 24 de Diciembre anterior, los exámenes de reválida para maestros elementales, desde anteayer han comenzado los de maestros superiores.

—En la misma Escuela y durante el mes actual se verificarán exámenes públicos, y á la distribucion de premios asistirán el Excmo. señor ministro de Fomento y el Excmo. señor director de Instruccion pública, que hace pocos dias visitaron con mucha detencion todas las dependencias de aquel establecimiento, quedando satisfechos de su buena direccion y del orden que advirtieron en todas las clases de los alumnos maestros y de los niños de las escuelas.

—El día 20 de Diciembre último se dió principio con la mayor solemnidad en el salon de actas del Instituto provincial de Ciudad-Real á los exámenes generales de los alumnos de las escuelas públicas y privadas de aquella ciudad. A las diez de la mañana del expresado dia se constituyó en dicho salon el gobernador de la provincia, acompañado del alcalde presidente de la junta local de instruccion primaria, del jefe de Fomento y de algunas otras personas, en cuya hora se dió principio á dicho acto.

—Ha sido recibido académico de número de la real academia de Arqueología y geografia del Príncipe Alfonso, el general D. Antonio Sanchez Osorio, que ya era antiguo corresponsal de la misma.

—Ha sido nombrado catedrático de la facultad de Medicina en la Universidad de Granada, el joven y aventajado doctor D. José Romagosa y de la Fuente.

—El 21 de Diciembre próximo pasado terminaron en el colegio de San Rafael, de Valencia, los exámenes de trimestre de los estudios de primera y segunda enseñanza y preparatorios para carreras especiales, habiéndose presentado en un satisfactorio estado de instruccion los jóvenes que asisten al colegio.

En la tarde del domingo 22, tuvo lugar la distribucion de premios á los alumnos, celebrándose con este motivo una funcion, á la que asistieron las familias interesadas.

—El último dia de clases, antes de las vacaciones ya terminadas, se ha celebrado en el oratorio de la Escuela Normal Central, seminario de maestros de primera enseñanza del reino, la funcion de pastorela, en la que han recibido los niños de las escuelas prácticas, superior y elemental la sagrada comunión, como lo hacen todos los años desde que el actual director, Sr. Castellanos, tomó posesion de este cargo. Cantó la misa el Sr. D. Sebastian Fernandez, catedrático de religion y moral y capellan de este establecimiento, que les dirigió una sentida plática propia de tan solemne acto. Asistió un coro de voces que, acompañado del órgano espresivo y de instrumentos rústicos, alternó con los niños de la clase de música en los himnos sagrados y villancicos. El

señor director y profesores de las escuelas recibieron la sagrada Eucaristía, como siempre, al frente de los niños.

—Ha tomado ya posesión de la cátedra de Aritmética mercantil del Instituto de Pamplona, el señor D. Eusebio Sanz y Osés, escudante del Instituto de Santander.

—A lo dicho en otro lugar sobre la futura ley de Instrucción primaria, debentós añadir lo siguiente que leemos en un periódico político:

«Dícese que en el proyecto para la reforma de la Instrucción primaria que ha de ser sometido a la próxima legislatura, se nota cierta tendencia expansiva y descentralizadora, á fin de que la propaganda pueda ser más eficaz. Añádesé que se abrirá el camino para que puedan dedicarse al magisterio aquellas personas que, dotadas de la necesaria vocación al efecto, acrediten ciertas condiciones de aptitud que se establecerán, como, por ejemplo, algún título escolástico y un ligero examen de determinadas materias.

«De este modo muchas personas podrán dedicar sus ocios á la enseñanza primaria privadamente, librarán de mucho trabajo á los maestros de los pueblos, y la educación se generalizará con mayores frutos que ahora. Tal es una de las tendencias del indicado proyecto.»

—En el discurso leído por S. M. al inaugurar las sesiones de las Cortes, hallámos el siguiente párrafo, que confirma la promesa hecha ya en otros documentos oficiales, de una nueva ley para la Instrucción primaria, y manifiesta cuáles han de ser su carácter y sus tendencias.

«Al mismo tiempo, dando cima á las reformas sobre enseñanza pública que fueron decretadas el año anterior y despues aprobadas por las Cortes, se os dará á discutir una ley sobre Instrucción primaria. Para difundir el beneficio de esta noble disciplina se unieron siempre en nuestro país la Iglesia y el Estado. Mi Gobierno desea restablecer y conservar esta unión apropiándola á las necesidades presentes; y sin imponer nuevos gravámenes, antes bien proporcionando al mayor número enseñanza gratuita, espera organizar y extender con gran latitud, afianzando á la vez la pureza de la doctrina religiosa y moral, las escuelas públicas y privadas.»

—Cuarenta y siete aspirantes al título de Maestro elemental se han presentado á los exámenes que se están celebrando en la Escuela Normal Central.

—Ha sido electo individuo de la Academia de Ciencias exactas, físicas y naturales, nuestro querido amigo y distinguido colaborador D. Manuel María J. de Galdo, catedrático del Instituto del Noviciado.

—El Sr. Galdo era muy acreedor á esta distinción por sus talentos y sus servicios científicos.

—El *Moniteur* del 27 de Diciembre publicó un informe presentado al emperador Napoleón por el ministro de Instrucción pública, para mejorar las condiciones del profesorado en las universidades de Francia.

ALCANCE.

—Ya no há lugar á las dudas y conjeturas de que nos hacemos eco en otro lugar de este mismo número. El Sr. ministro de Fomento ha leído al Congreso en la tarde del día 2 último un proyecto, que según todas las probabilidades será muy pronto ley, y que organiza la Instrucción primaria con arreglo á las siguientes bases principales:

Se establecerán escuelas de niños y niñas, costeadas por los municipios, en todos los pueblos que pasen de 500 habitantes. Cuando el vecindario sea menor de esa cifra la escuela estará á cargo del párroco con una remuneración de 100 escudos al menos.

En las escuelas de niños se dará precisamente la enseñanza de doctrina cristiana, lectura, escritura, principios de aritmética, sistema legal de pesos y medidas, nociones de historia y geografía, principios de educación, y cortesía y el canto siempre que sea posible y más adelante el dibujo, nociones de higiene y agricultura.

El Estado auxiliará con 200.000 escudos á los pueblos que no quedan costear la enseñanza.

Los párrocos podrán examinar en la escuela ó en la iglesia á los niños acerca de la doctrina cristiana siempre que lo crean conveniente.

Se protegerán las enseñanzas establecidas por corporaciones religiosas y las de escolapios.

Habrá escuelas de maestros en todas las capitales de provincia y una Escuela normal Central en Madrid para 50 alumnos pensionados por las provincias, que deberán estudiar ciertas asignaturas en la Universidad Central.

Puede abrirse escuela y obtener el título de maestro mediante examen ante una junta que se creará al efecto.

El sueldo de los maestros variará entre 300 y 800 escudos. La dotación para el material equivaldrá por lo ménos á la cuarta parte del sueldo del maestro.

Se establece un sistema de premios y ascensos para estimular á los maestros, y se da á los alcaldes la facultad de suspenderlos cuando juzguen inconveniente su doctrina ó su conducta.

Habrá una Junta Central de Instrucción primaria y otra en cada provincia. En aquella figurará el Arzobispo de Toledo y en cada una de estas el prelado diocesano.

Editor responsable, D. NICOLÁS DE LUCAS.

MADRID.—1868.

IMPRENTA DEL DICCIONARIO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,

Y DE

EL MAGISTERIO ESPAÑOL,

á cargo de F. Reig, Arco de Sta. María, 30.